

De: Distriled SAS <distriledsas@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de octubre de 2018 11:26 a.m.

Para: atencioncliente; Comunicación CARE

Asunto: Duda modificación agenda regulatoria 2018-2019

Buenos días:

Quiero pedirles el favor me aclaren la siguiente duda con respecto a la modificación de la agenda regulatoria 2018-2019 publicada en su pagina web:

En la sección 2.3.6. Reglamento para redes internas de telecomunicaciones – RITEL cita lo siguiente " *Con la finalidad de preparar la entrada en vigor del Reglamento para Redes Internas de Telecomunicaciones – RITEL, establecida para el 2 de enero de 2019, la Comisión de Regulación de Comunicaciones desarrolló la propuesta regulatoria de modificación de dicho reglamento, continuando con el trabajo desarrollado en las mesas de trabajo realizadas durante 2016 y 2017. Esta propuesta regulatoria contiene la modificación de los puntos susceptibles de mejora identificados tanto en el Análisis de Impacto Normativo como en las mesas de trabajo realizadas con los diferentes interesados. El documento soporte y la propuesta regulatoria se publicaron el 22 de mayo, para comentarios, realizando posteriormente la publicación de la Resolución CRC 5405 el 16 de julio de 2018 "Por la cual se modifica la SECCIÓN 1 del CAPÍTULO 2 del TÍTULO VIII y el Anexo 8.1 del TÍTULO DE ANEXOS de la Resolución CRC 5050 de 2016", la cual contiene los ajustes y optimización del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones –RITEL– que fue expedido por la CRC mediante Resolución CRC 4262 de 2013. "*

Mientras que en la resolución 5405 del 16 de julio de 2018 en su artículo 8.2.1.3. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL RITEL se indica lo siguiente: " *Las obligaciones a las que se refiere el presente Capítulo y el Anexo 8.1 del TÍTULO DE ANEXOS de la Resolución CRC 5050 de 2016, serán exigibles a partir del 1° de julio de 2019*".

Quiero pedirles me aclaren si el texto de la modificación de la agenda regulatoria 2018-2019 tiene un error con respecto a la fecha de la entrada en vigencia del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones –RITEL–. Debido a que en la modificación de la agenda regulatoria 2018-2019 se indica que será el 2 de enero del 2019 y en la resolución 5405 de julio de 2018 se menciona que la entrada en vigencia será el 1 de julio de 2019.

gracias por su ayuda



Rodolfo Méndez

Gerente

Cll 100 # 23A-62 Bucaramanga (Santander)

tels. 3132307592 / 6946718 / 6947942